

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Sábado 6 de Setiembre de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. IV. De la familia real y del reconocimiento del Príncipe de Asturias.

Art. 209. De las partidas de nacimiento, matrimonio y muerte de todas las personas de la familia real, se remitirá una copia auténtica á las Cortes, y en su defecto á la diputacion permanente, para que se custodie en su archivo.

NOTICIAS NACIONALES.

VIVA RIEGO. VIVA LA LIBERTAD.

La violacion del rayo no está tan vehemente como el entusiasmo que causa un caudillo de la libertad al presentarse al frente de los hombres libres: Su voz equivale á la de una falange vencedora y su presencia decide la victoria. Dígalo la heroica Málaga: vendida á los tiranos por generales perjuros, dispersado el ejército, desanimado el pueblo, y el enemigo dispuesto á sumergirla en las cadenas..... Tal era el aspecto de aquella ciudad..... Ya no hay patria! esclamaban los ciudadanos, preparemos á arrastrar las cadenas de la servidumbre, la violencia y la muerte..... Aspectos tristes, semblantes taciturnos, é infames foragidos aguzando los puñales de la venganza era el contraste que reinaba en aquel Alcázar de la libertad, y asiento siempre de las luces; pero el cielo que vela y protege la justa causa tenia dispuesto el genio singular que habia de salvarla; y milagrosamente presenta en su recinto al mismo héroe que en Febrero de 1820 se habia batido en él para proclamar el sistema que nos rige. Riego en fin, desembarca, mojado é incognito con un ayudante y un soldado: es en breve conocido, la alegría se pinta en los semblantes, renace el entusiasmo y por todos los ángulos de la ciudad no se oía mas eco que, ya somos libres: Riego se halla entre nosotros: ya no subcumbimos. Quien podrá pintar la energía de

aquellos libres y la subita alternativa de sensaciones! Un uracan desvanecido por el aura saludable de la bonanza no produce tan lisonjeros efectos. Arenga al pueblo, habla á los soldados, reúne fuerzas, y con la presteza eléctrica de su genio emprendedor organiza los desanimados restos. Estas son las noticias adquiridas de Málaga, y á continuacion siguen las proclamas de aquel héroe: *Hombres libres! No caerá la patria con semejantes caudillos. Temblad esclavos: estremeceos, y leed las alocuciones del genio de la libertad, del ilustre RIEGO.*

Al tercer ejército de operaciones su General en jefe. Compañeros; al encargarme del mando de este Ejército, si me sobran motivos para llenarme de amargura al contemplar la triste situacion á que lo han reducido la cobardía y la perfidia, no me faltan tampoco para admirar las virtudes, la firmeza á toda prueba y la decision de los valientes que lo componen. Y fiado en su valor y constancia me atrevo á esperar que acometiendo á mi lado empresas, difíciles sí y arriesgadas, pero gloriosas, daremos á la Patria la libertad y el reposo que han osado arrebatarnos los franceses que vencimos no ha mucho con asombro del universo, y los fanáticos y ambiciosos que no encuentran felicidad sino en la miseria, en la degradacion y en la esclavitud de los pueblos, que han sublevado á fuer de seduccion y engaño para saciar sus mezquinas y criminales pasiones. Compañeros: constancia y valor, disciplina y subordinacion, y nuestros cobardes enemigos son rotos y vencidos. Constancia y valor, y la libertad, y la independencia y el honor de la Nacion, á quien todo lo debemos, triunfarán de la cobardía de la perfidia y de todas las armas viles que hasta hoy han empleado y continuarán empleando nuestros enemigos. Acordemonos que vencimos en Baylen, en los Arapiles, en S. Marcial y Victoria á enemigos verdaderamente formidables y

poderosos por su número, su instrucción y por el genio del jefe que los dirigía, y marchemos serenos y confiados al combate seguros de la victoria. Sí: la victoria es segura, si no olvidamos jamás que somos españoles: si somos religiosos en cumplir nuestros empeños y juramentos: si no queremos cubrir á nuestra Patria de luto, de miseria y de infamia, abandonándola á merced de sus enemigos. ¿Y permitirían pechos españoles honrados y pundonorosos por naturaleza que nuestra madre patria fuese aherrojada y envilecida por un puñado de egoistas pérfidos y esclavos franceses? No serian españoles. Compañeros: no hay medio: ó vencer á nuestros enemigos y vivir libres y honrados, ó sucumbir á su efímero poder, y vivir y morir encadenados y llenos de ignominia. Por mi parte jamás dejaré de ser español, y al lado y delante de los que lo sean vereis siempre á vuestro compañero y jefe partir las privaciones, las fatigas, las glorias y satisfacciones con los valientes que hagan su deber, así como sabrá castigar con mano fuerte al débil, al cobarde, al infame que atente contra el honor ó la libertad de la Patria. Viva la Constitución. Viva el Rey constitucional. Vivan sus valientes defensores. Málaga 18 de Agosto de 1823.—Vuestro Compañero y General.—*Rafael del Riego.*

A los cuerpos de la M. N. V. de esta Ciudad.

Milicianos voluntarios: Vuestro antiguo compañero os habla, os dirige su débil voz. Aquel compañero á quien entre otras distinciones le dispensasteis la honra de elejirlo Coronel de aquellos batallones llenos de entusiasmo patriótico en que estuvieran alistados tantos centenares de jóvenes ciudadanos dispuestos á sostener el imperio de las leyes con las armas que la Patria pusiera en sus manos. ¿Y qué se hicieron aquellos batallones brillantes, terror de los enemigos y esperanza de los hombres libres y honrados? ¿Qué causa ha motivado la desaparición casi absoluta de aquellos valientes que tantas veces juraran morir en defensa de la Constitución y en cumplimiento de sus solemnes promesas? ¿Es que la proximidad de nuestros infames y cobardes enemigos ha enfriado vuestro fervoroso patriotismo, y habeis abandonado las filas en que con tanta admiración lo ostentabais en repetidas ocasiones? No: por que más de una vez habeis acreditado con hechos positivos é incontestables que vuestros juramentos eran sinceros, y no vanas vuestras palabras. ¿Por qué, pues, habeis abandonado la guarda de los caros objetos que la ley os encargara? Pues que ¿quereis abandonar el cuidado de mantener el orden, la tranquilidad pública y la seguridad individual á los hijos del crimen, á vuestros ene-

migos los facciosos ó franceses? ¡Ah! No: es que el genio del mal ha introducido entre vosotros la tea de la discordia, ha cansado vuestro patriótico sufrimiento, y os ha hecho que olvideis los sagrados deberes que habiais contraído. Pero compañeros, la Patria por quien habeis derramado como ofrecierais vuestra sangre, exige de vosotros el sacrificio, costoso sí, pero necesario; de vuestros reciprocos resentimientos: deponedlos si aun hierve en vuestros pechos sangre española, sangre de libres, en las aras de la Patria, y celebrad ante ellas la obra grande y generosa de la mas sincera reconciliación: la obra de una unión útil, indisoluble y eterna.

Compañeros: vuestro amigo y antiguo Coronel así lo espera con sobrado fundamento por que os conoce, y ha visto en estos días que tales son los deseos de todos. A las armas, pues, voluntarios, y la Patria es salva. A las armas, y los enemigos que ya se gozan en los malvados designios de saquear é incendiar vuestros hogares, hallarán guardas fieles y defensores celosos que pongan á cubierto la vida, y la propiedad de vuestros conciudadanos, cuya gratitud por tamaño beneficio será eterna. De otro modo preparaos á recibir en castigo de vuestra indiferencia la execración, y las maldiciones de cuantos sean víctimas funestas de vuestro abandono, y de la rapacidad consiguiente de los enemigos á quienes armarais con vuestra inacción.... Mas no: los dignos voluntarios nacionales de la libre Málaga no darán al mundo semejante escándalo, y yo espero que á la voz de la Patria en peligro que os dirijo en su nombre, empuñareis de nuevo aquellas armas tantas veces triunfantes, y que con ellas aseguraréis para siempre la seguridad y el reposo de esta hermosa ciudad. Entonces, contad con vuestro amigo y compañero que os bendecirá siempre con todos los españoles, que tengan Patria y honor.—Málaga 21 de Agosto de 1823. Vuestro amigo y compañero.—*Rafael del Riego.*

Españoles ilusos: oíd la voz de un soldado honrado, que se duele tanto de los vuestros como de sus propios males: oíd la voz de un español que jamás supo transigir con las circunstancias cuando se interesaban la independencia y la libertad de la Patria: harto ha corrido la sangre española derramada por unos hermanos contra otros; harto habeis sido el instrumento de hombres ambiciosos que á nombre de la Religión y del Rey, no conspiran sino para asaciar su ambición ó sus pasiones. ¿Saben esos hombres pérfidos, que os conducen al estermínio, lo que quieren? Unos proclaman el poder absoluto, mientras otros hablan de cámaras, de transacciones, de todo, en fin, lo

que pueda engrandecerlos por el momento y conducirlos con la Patria à vuestra total ruina. Tiempo es ya que caiga esa venda de prestigios, engañosos: mirad vuestros hogares humeando, vuestros campos talados, vuestras familias fugitivas, ved el triste fruto de la horrrrenda guerra civil que han encendido esos malvados de quienes habeis sido ciegos instrumentos. Españoles estraviados: voy á operar, y antes os dirijo mi voz franca y generosa; abandonad los ominosos pendones de la esclavitud y de la revelion. Volved à la Patria, y yo en su nombre os ofrezco toda indulgencia, pocos momento os restan: aprovechadlos que son preciosos, pues sino tanta como es hoy mi bondad, será despues el rigor de mi justicia: sed libres y españoles, pues aun podeis: si asi lo hicierais, à mas de perdonaros vuestros anteriores estravios, os ofrezco en el sagrado nombre de la Patria su proteccion y amparo, y remunerar imparcialmente y sin distincion los servicios que aun podeis prestarle, si quereis empuñar las armas en su defensa. Mas si persistis en ser esclavos, si ensordeceis à los clamores de la Patria, seràn sin número los males que se desplomarán sobre vosotros, y de que ha sido, es y será todo mi conato el libertaros. Entonces, no lo dudeis, vuestro esterminio es seguro.

Málaga 21 de Agosto de 1823.—*Rafael del Riego.*

Entregado el ejército á los tristes efectos de la indisciplina, ó á los oscuros manejos de pérfidas sugerencias, no es extraño que haya experimentado la escandalosa desercion que han dejado desiertas sus filas. Soldados estraviados, llegó el momento en que cesen todas vuestras desconfianzas, y en que volvais bajo las banderas de la Patria à defender nuestras libertades, y à sostener el decoro del nombre español: volved pues, si apreciáis este caro nombre, y si no quereis forzarme á una severidad que será muy costosa à mi corazon; pero que desplegará mi justicia contra los que se obstienen en ser perjuros, y en huir de los cuerpos en que ofrecieron solemnemente sostener la Constitucion y nuestra independendia. Los que se presenten dentro del término que se prefijará; nada tienen que recelar: un velo de indulgencia cubrirá tan funesta debilidad; pero lo repito: los obstinados experimentarán todo el rigor de las leyes militares; por lo tanto mando:

1º Los desertores de cualesquiera época y cuerpo que se presenten en el término de quince dias serán recibidos sin niagun castigo, ni nota alguna en su filiacion, à menos que no tengan otro delito, ó circunstancia que agrave su simple desercion, y optarán ademas, si se hacen dignos,

á los premios y distinciones consignados al valor y patriotismo.

2º Los que pasado dicho término persistan en su delito, serán perseguidos en todas direcciones, exigiendo à las justicias y familias, la responsabilidad que les imponen las leyes, y luego que sean habidos serán fusilados irremisiblemente. Málaga 21 de Agosto de 1823.—*Rafael del Riego.*

Soldados del tercer ejército de operaciones: Vuestro compañero y gefe os dirige su voz por segunda vez para daros las gracias por el buen comportamiento que habeis manifestado desde que se halla entre vosotros, cuya conducta hace pronosticar dias de gloria y de ventura para la Patria y de satisfaccion y jubilo para los valientes que la defiendan. Espero pues, que continuaréis observando la mas rígida disciplina, que sereis sumisos y obedientes à la voz de vuestros gefes, y que trabajaréis de continuo en instruiros de vuestros derechos y obligaciones para que podais defenderlos y cumplirlas con la mayor exactitud y religiosidad.

Y á fin de hacer mas llevadera vuestra suerte, y en prueba de mi gratitud por vuestro buen porte actual, ofrezco en nombre de la Patria lo siguiente:

1º A todo soldado que siga constantemente las banderas de la Patria y se conduzca como un español digno de este nombre se le dará, si la solicita, su licencia absoluta luego que cumpla el tiempo de su empeño; sin embargo de lo prevenido por las Cortes en su decreto de eatorce de Julio último.

2º A todo soldado que no abandone las banderas de la libertad, de la independendia y del honor nacional, mientras durare la actual lucha, se le rebejaràn dos años del tiempo de su empeño: y si cumpliese antes de dicha época y no pidiere su licencia, será recompensado con un premio patriótico, consistente en tierras de la nacion, ó en bienes de los secuestrados ó que se secuestren á los enemigos de la Patria.

3º A todo individuo militar que descubra, con verdad, à alguno ó algunos de los pérfidos seductores que intentan promover la sediccion en los pueblos y la desercion en los cuerpos, se le dará; concluido el juicio que será sumario y dentro de tercero dia, mitad de la multa que debe imponerse segun las leyes á los infidentes de esta especie, ademas de las penas comunes que aquellas establecen.

Málaga 21 de Agosto de 1823.—*Rafael del Riego.*

Barcelona 24 de agosto.

¿Y vos lo consentís, Mariscal de sesenta y mas Navidades? ¿Y vos lo permitís, y no de-

sembaynais vuestra furibunda espada contra esa turba de gazonos charradistas, malandrines y perdularios?... ¿Y vos tolerais tal gatuperio y tal deshonorra! ¿Vuestro nombre dividido en tres trozos! (Lástima que no sea en cuartos!) Vuestro respetable nombre, que tan adorado era en otros tiempos; el nombre de un guerrero, que tantos días de gloria dió á su Nación, cuando no chocheaba...! Esto es un escandalo...! ¿Y que dirán al verlo los Mosens Antons, los Misas, los Eroles los Mansos, los Bacigalupis, y los Mata gats de Sarriá, cuando vean que el nombre del Héroe, á quien acatan como una divinidad, es el objeto de risa y divertimento en los papeles públicos de Barcelona? ¿Que dirán al ver que vuestro nombre se divide en una M. (que en castellano, en catalan, y en Francés, es la primera letra de una cosa algo asquerosa y sucia) en *once*, (que nos recuerda al *Rey de las once noches*) y en una Y, que segun el diccionario crítico burlesco, prohibido por el santo Tribunal que vos pecador defendeis, indica *Y griega* sinónimo de *Ynquisicion*? ¿Que dirán?. La cara se nos cae de verguenza al considerar lo que dirán: y á no ser por el sumo amor y respeto que os profesamos, (míreme V. la cabeza) diríamos que estos charradistas revolucionarios y de mala fé harían de vuestro cuerpo añicos, conforme hacen tercios de vuestro nombre.

¿Y tales entes no merecen las excomuniones terribles de un Trapense? ¿No son dignos de vuestro alto enojo, y septuagenaria indignacion? Ah Mariscal! vos sois demasiado complaciente, aniquiladlos, confundidlos, y aterradlos en el polvo de la nada, y haced que vayan á escribir charradas al otro mundo.

Esto es lo que os pedimos con las mismas veras con que os deseamos un tabardillo de *pen-terre*, ó una Santa Beatitud, como á hijo digno de San Luis, cuya fiesta mañana celebrais... Por muchos años podais gozarla en el Cielo, empezando hoy, en nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo. Amen.

PALMA 5 DE SETIEMBRE.

Carta particular de Mulaga.

Hemos tenido uno de los días de mayor alegría, (que tiempo hace deberíamos haber disfrutado) el ver embarcar á todos los Frayles de Sto. Domingo, Franciscanos, Recoletos, y otros varios Eclesiásticos indignos del nombre Español para lexanas tierras, quiera Dios purgar los ~~de~~ pueblos de semejante Polilla.

Alicante 30 agosto. (Cart. part.)

El 29 se acercaron los tiranos á esta plaza, el valiente Bazan les salió al encuentro, y les dió la leccion de que los libres se bateu en el

campo con mas gloria que dentro las murallas: se retiraron los esclavos despues de sufrir una pérdida considerable, y los valientes regresaron á recibir los laureles que la patria les habia preparado.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Ya que habemos salido de la demolicion de la extinguida Inquisicion, y de la plazuela de Sta. Eulalia, que tanto desahogo ha dado á los respectivos territorios donde estaban, ¿por que no se pasa á demoler la pared de la plazuela de Sn. Francisco, de Asis que tanto terreno tiene cercado; y su mayor servicio no es mas que de encerrar inmundicias de los muchachos que juegan continuamente en ella? ¿Padres de la Patria este es uno de los mayores servicios de policia que podeis acordar!—Un fraile.

AL PUBLICO.

El dia 6 de los corrientes á las 10 de su mañana, se procederá en este tribunal de primera Instancia, al arriendo en pública subasta, de los frutos y demas consistencias de la cosecha del Predio son Pont de la villa de Puigpuñent que pertenecen á la herencia depositada al conde de Sta. Maria de Formiguera, al tenor del Instrumento de conduccion parciaria del citado Predio, y bajo las condiciones que contiene el albalan que para en poder del corredor Damian Mercant. Palma 4 de Setiembre de 1823.—Juan Maria Ripoll.

—Toda persona que quiera comprar cuatrocientos y un quintal y diez y siete libras de cobre impuro en galapagos de Veracruz y Lima.—Doscientos tres quintales y cuarenta y tres libras del mismo metal de Veracruz y México en rosetas.—Cuatro quintales y sesenta y nueve libras del mismo metal en granos y otras piezas inútiles.—Y noventa y dos quintales y setenta y seis libras de estaño impuro en galapagos todo procedente de los Almacenes de la Artillería Nacional, acuda el dia doce del corriente á las once de su mañana en la oficina de la Gefetura Directiva en donde se rematará al mas beneficioso postor bajo las correspondientes formalidades. Palma 4 de Setiembre de 1823.—Juan Maria Ripoll.

—Para el remate del Predio el Camp Radó, de los Exmos. SS. Marqueses de Casa Ferrandell, se ha señalado por último término el dia 10 del corriente á las 11 de la mañana en el Tribunal de 1ª Instancia y de la Hacienda Pública. Palma 4 de Setiembre de 1823.—José Perelló.

—Errata.—En el Diario Patriótico de ayer en la última página, segunda calumna, debajo la línea que dice Palma 4 de setiembre: lease Taragona 30 de agosto.

Imprenta de Domingo Garcia.